PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/9001 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 184 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 285, de fecha 27SEP2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.° 31, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Día mundial sin automóvil"* organizada por don Rodrigo Mercado Acevedo, a realizarse el día 02OCT2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Día mundial sin automóvil"* organizada por don Rodrigo Mercado Acevedo, a realizarse el día 02OCT2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Rodrigo Mercado Acevedo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

184

Leonel Patricio Torres Flores

De:	Natalia Salvo <nsalvo@padrelascasas.cl>
Enviado el:	martes, 27 de septiembre de 2022 17:15
Para:	Of. de Partes D.P.R. Araucania
CC:	secretaria transito
Asunto:	Envía Oficio N°1274 solicita autorización de actividad de Municipalidad de Padre Las Casas
Datos adjuntos:	Oficio 1274 solicita autorizacion Dia Mundial sin Automovil 2022.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludar y mediante el presente se hace envío de Oficio N°1274/2022 , para solicitar autorización que indica.

Saludo Atte

PADRE LAS CASAS
CAPITAL INTERCULTURAL DE CHILE

NATALIA SALVO ESPINOZA
Técnico Ingeniería Vial
452590192 Anexo 3192
nsalvo@padrelascasas.cl
www.padrelascasas.cl

AS. JSZ

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
3RA. COM. PADRE LAS CASAS

INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA – RECREATIVA CON MOTIVO: DEL DIA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL, EN LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

N. 31.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Deportiva - Recreativa
b) Fecha de realización	:	02.10.2022
c) Hora de inicio	:	09:00 horas
d) Hora de término	:	14:00 horas
c) Duración de la actividad	:	05 horas
d) Cantidad de participantes	:	100 participantes
e) Responsable de la actividad	:	RODRIGO MERCADO ACEVEDO, fono 985266225, correo electrónico: rmercado@padrelascasas.cl
f) Fecha ingreso solicitud	:	28.09.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Avenida La Quebrada esquina Los Chorlitos
b) Recorrido	:	Avenida La Quebrada entre Los Araucanos y Los Chorlitos
c) Lugar de término	:	Avenida La Quebrada esquina Los Chorlitos
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad Deportiva y Recreativa, consiste en una actividad de esparcimiento y uso de las vías por ciclistas, patinadores, peatones y ciclos sin motor, en el marco de la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público de diferentes edades de la comuna de Padre Las Casas.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado eventos similares en dicho lugar, sin ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será menor, toda vez que en el horario y el día en que se desarrollara la actividad deportiva – recreativa son de bajo tránsito vehicular, tanto de locomoción colectiva como de vehículos particulares.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No es necesario el uso de otras vías para el evento.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vias durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Orientar debidamente a los participantes, debiendo instruirlos respecto a cuál será el trazado a seguir durante la actividad.

3.- Amplitud y copamiento de las vías de uso con conos u otros elementos, con el objeto de demarcar la pista de seguridad y guiar a los participantes

4.- Deberá prever una ambulancia o un vehiculo de emergencia, en caso de algún accidente.

5.- Deberá mantener apostado en la zona de competencia la cantidad de 20 conos y de 01 banderillero por cruce, los cuales deberán portar sus chalecos reflectantes para guiar a los competidores, todos los cuales deberán ser mayores de edad y deberán ser debidamente inducidos en su labor.

6.- Deberán instruir convenientemente a los participantes en bridar seguridad en el entorno, verificando que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

7.- Darán a conocer claramente a los participantes. el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

8.- Contar con un seguro en favor de los participantes del evento y terceros ajenos al mismo.

9.- Instruir a los colaboradores, eso es a los 02 vehiculos de apoyo durante el desarrollo de la actividad deportiva resguardando en todo momento a la seguridad a los competidores, como a los banderilleros, respecto de las medidas adoptar y las facciones a cargo, como también de las funciones que deben realizar en dicho lugar, con el fin de dar clara orientación a los participantes.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, septiembre 29 del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA

MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

OFICIO N° 1274 / 2022

Padre Las Casas, 27 de Septiembre del 2022

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
28 SEP 2022
RECEPCIÓN Nº Jurídico
HORA 8:52

MAT.: Solicita autorización para realizar Actividad.

A : SR. RAÚL ALLARD SOTO

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : SR. MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de la conmemoración del Dia Mundial sin Automóvil, informo a Ud. que nuestra comuna realizará la siguiente actividad:

Actividad Deportiva – Recreativa, que se llevará a cabo el domingo 2 de octubre y contemplará el cierre de la Av. La Quebrada, lo que implicará la prohibición, durante ese día, de circulación en ella de vehículos motorizados, para que sea ocupada, durante el cierre, por *ciclistas, patinadores, caminantes y todo aquello sin motor.*

Vía a cerrar: Av. La Quebrada.

Tramo: Los Araucanos (sin incluir la rotonda) a Av. Pulmahue.

Tramo a efectivamente ocupar: Los Araucanos (sin incluir la rotonda) a Los Chorlitos.

Calzadas: Ambas calzadas.

Horario: 9.00 a 14.00 hrs.

Señalización: Para cerrar el circuito, se colocará señalización de CALLE CERRADA en:

- Av. La Quebrada con Los Araucanos
- Av. La Quebrada con Los Chorlitos
- Av. Martín Alonqueo (calzada sur) con Metrenco
- Av. Martín Alonqueo con Av. La Quebrada.
- Av. Vilumilla con Av. La Quebrada.

Elementos de seguridad para el cierre: Como reforzamiento, junto con la señalización, se colocarán conos de tránsito en ambos extremos del circuito.

Organiza : Municipalidad de Padre las Casas, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dirigida por don Rodrigo Mercado Acevedo, N° de Celular 985266225, correo electrónico "rmercado@padrelascasas.cl"

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a Ud. autorizar la realización de dicha actividad en Padre Las Casas.

A la espera de una buena acogida de la presente por vuestra parte, le saluda atentamente a usted.

Distribución:

- La indicada (partesdpraraucania@interior.gov.cl)
- Oficina de Partes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 27.09.2022 17:06:48

ALCALDE

Para verificar este documento, use el siguiente identificador: b82a2a217ec7aa9fbe0c491eb04bc5152fcbf59b73ca75584a98e256a811251e